UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 13 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 307-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 047-2024-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre oficialización del XX Congreso Nacional Lingüístico Literario "Víctor Tenorio García" y XII Congreso Internacional Lingüístico Literario "José María Arguedas Altamirano"-2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 7º de la Ley Universitaria Nº 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional
7.2 Investigación
7.3 Extensión cultural y proyección social
7.4 Educación continua
7.5 Contribuir al desarrollo humano
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas

Que, mediante Resolución Decanal Nº 040-2024-FCE-D, de fecha 25 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias de la Educación aprobó el proyecto del XX Congreso Nacional Lingüístico Literario "Víctor Tenorio García" y XII Congreso Internacional Lingüístico Literario "José María Arguedas Altamirano"-2024 organizado por el Programa de Estudios de Lengua Española y Literatura de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, a realizarse del 11 al 15 de noviembre de 2024, en la ciudad de Ayacucho;

Que, resulta procedente oficializar el XX Congreso Nacional Lingüístico Literario "Víctor Tenorio García" y XII Congreso Internacional Lingüístico Literario "José María Arguedas Altamirano"-2024, organizado por el Programa de Estudios de Lengua Española y Literatura de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OFICIALIZAR el XX Congreso Nacional Lingüístico Literario "Víctor Tenorio García" y XII Congreso Internacional Lingüístico Literario "José María Arguedas Altamirano"-2024, organizado por el Programa de Estudios de Lengua Española y Literatura de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a realizarse del 11 al 15 de noviembre de 2024, en la ciudad de Ayacucho.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Secundaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj